

pondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 12 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado anunciado para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 27 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.**

Por haberse padecido error de copia en la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 26 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de los corrientes, se reproduce a continuación debidamente rectificadas:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguientes).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas filosóficos», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, los siguientes opositores:

Don Marcelino Legido López.  
Don Fermín Urmeneta Cervera.  
Don Juan Rodríguez Rosado.  
Don Manuel Albendea Gómez-Aranda.  
Don José Barrio Gutiérrez.  
Don Ricardo Marín Ibáñez.  
Don Pedro Roldruejo Alonso.  
Don Leonardo Polo Barrena.  
Don Juan Carlos García-Borrón Moral.  
Don Amable Ballfias Fernández.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes opositores:

Don José Rodríguez Martínez.—Por no acompañar a la documentación presentada el trabajo científico exigido.

Don Luis Jiménez Pérez.—Por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convocatoria.

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1967, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Veterinario técnico, Conservador de museos y Preparador, vacante en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.**

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado por la Orden ministerial de 26 de marzo pasado y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar admitido a la oposición convocada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) para cubrir una plaza de Veterinario técnico, Conservador de museos y Preparador, vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Sevilla (Córdoba), al opositor que se indica.

Don Daniel Aparicio Ruiz.

Segundo.—Declarar excluidos a los aspirantes que se mencionan por las razones que se expresan:

Don Amador Jover Moyano (por no comprometerse expresamente en su instancia a prestar, en su día, el juramento de adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, requisito exigido por el párrafo tercero de la norma tercera de la convocatoria).

Don Francisco Rodríguez Ruiz (por no reseñar el documento nacional de identidad, no hacer manifestación expresa y detallada de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, por no comprometerse a prestar, en su día, el juramento de adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, por no haber abonado los derechos de formación de expediente ni los derechos de examen, requisitos todos ellos exigidos por la norma tercera de la convocatoria).

Tercero.—Los aspirantes indicados, si consideran infundada su exclusión, podrán recurrir en reposición ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el número segundo del artículo séptimo y número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y norma cuarta de la convocatoria.

Sevilla, 24 de mayo de 1965.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector, Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre siguiente), para hacer su presentación el día 25 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria) y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Presidente, Francisco García-Valdecasas Santamaría.